



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0000629

RESOLUCIÓN NÚMERO

17 MAR 2014

“Por la cual se reconoce el cambio de sede al establecimiento de comercio,
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística.”*;

Que en desarrollo del artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante el Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009, se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que con oficio 20143210055792 del 4 de febrero de 2014 el ICONTEC ente certificador de conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, informa a la Subdirección que canceló la certificación al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, por cambio de dirección del centro, razón por la cual el Ministerio de Transporte ordenó el mismo día la desconexión al sistema RUNT.

Que el señor Alvaro Vila Forero representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, mediante radicados 20144540003902 del 14 de febrero de 2014, 20143210095182 del 19 de febrero de 2014, 20143210092952 del 19 de febrero de 2014, 20144540004162 del 19 de febrero de 2014; 20143210110652 del 27 de febrero de 2014, solicitó al Ministerio de Transporte el reconocimiento del cambio de sede del Centro.

Que la subdirección de Tránsito solicito al señor Alvaro Vila Forero la aclaración del algunas inconsistencias de la información contenida en la Licencia de funcionamiento expedida por la Secretaria de Educación Cúcuta, documento que fue aclarado y enviado con el oficio 20143210147322 del 13 de marzo de 2014.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

DI

13

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al establecimiento de comercio, CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, para prestar el servicio en la Avenida 4 No 14-68 Local 1 de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO 2. Notificar el presente acto administrativo al señor señor Alvaro Vila Forero, representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, en la Avenida 4 No 14-68 Local 1 de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 3. Los demás términos de la Resolución 2583 del 2 de agosto de 2011, con la cual se habilitó el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOVILA, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. Reportar al RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transporte los datos del siguiente acto administrativo de reconocimiento de cambio de sede, para que el propietario del centro proceda a realizar la inscripción en la nueva dirección.

17 MAR 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Yessica K. Pinillo y Patricia Manga Henao
Revisó David Becerra Fonseca 

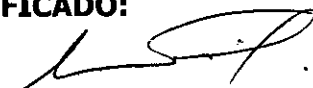


NOTIFICACION PERSONAL

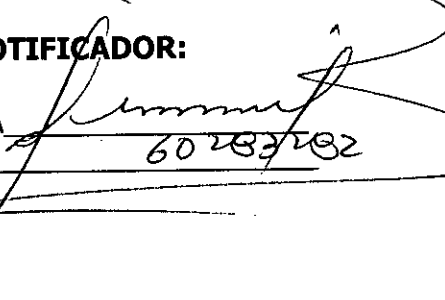
En Bogotá, a las 10:45 horas del día dieciocho (18) de marzo de 2014, notifiqué personalmente al señor ALVARO VILA FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.372.548, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOVILA, del contenido de la Resolución 0000629 del 17 de marzo de 2014, "Por la cual se reconoce el cambio de sede al establecimiento de comercio, CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOVILÍSTICA AUTOVILA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 13372548
DIRECCION AV 4 #14-68
CIUDAD EUCUTO
TELEFONO 5729415-3106966535
FECHA MARZO 18 - 2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60282182